



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, siendo las diez horas del lunes 27 de febrero del año 2023, constituidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, ubicada en el Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, anexo nivel 2B de la Torre Chiapas, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista de Asistencia y determinación de quórum legal y apertura de la reunión.
- 2.- La bienvenida será dirigida por la Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos, presidenta del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés.
- 3.- Asuntos a tratar.
 - 3.1 Directorio de los Integrantes del Comités de Ética.
 - 3.2 Programa Anual de Trabajo 2023
 - 3.3 Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta e Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta

- 4.- Lectura, Ratificación y Firma de Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Una vez registrada la asistencia, el Mtro. José Luis López Zenteno en su carácter de secretario ejecutivo del Comité de Ética, se dirigió a los presentes realizando pase de lista y agradeciendo su asistencia en este Órgano Colegiado; así mismo declaró que se cuenta con el quórum legal y se da formalmente por iniciada la reunión.
- 2.- Como segundo punto del orden del día, la Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos, presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se dirigió a los presentes dando las palabras de bienvenida a los servidores públicos convocados para la primera sesión extraordinaria de trabajo en este tema; expresando que se deberá continuar con las actividades del Comité de y Prevención de Conflictos de Interés.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

3.1- Continuando en uso de la palabra la presidenta; se presenta el Directorio de los Integrantes del Comité de Ética del Instituto.

**DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA,
PREVENCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS 2023**

PRESIDENTA

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas

Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

cepcicosorp@comunicacion.chiapas.gob.mx

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. José Luis López Zenteno

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre
Chiapas

Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre
Chiapas

Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

MIEMBROS PROPIETARIOS

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. José María Ibáñez Fernández

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Andrea Analí Roblero Morales

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Gabriel Banderas Bermúdez

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Enoch Gamboa Maza

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
cepcicosoy@comunicacion.chiapas.gob.mx

Lic. Karen Gordillo Espinosa

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
cepcicosoy@comunicacion.chiapas.gob.mx

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**C.P. Griselda María Antonieta Luis
Gutiérrez**

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Gabriela Arellano Manuel

Boulevard Andrés Serra Rojas no. 1090, Anexo 02-B torre Chiapas
Col. Paso Limón C.P. 29045; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



3.2 Siguiendo con la reunión se presenta el Programa Anual de Trabajo 2023



[Handwritten signatures in blue ink]

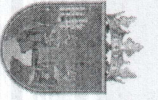


INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

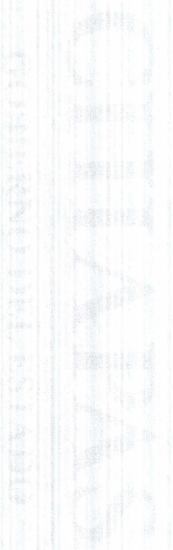
Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



Índice

1.	Glosario-----
2.	Presentación-----
3.	Marco Legal-----
4.	Objetivo-----
5.	Programa Anual de Trabajo-----
	V.I Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)
	1. Propuesta de Calendario de Sesiones de Comité-----
	2. Programa de Trabajo de Cumplimiento-----
	V.II Elementos del PAT (Desempeño)
	1. Capacitación o Sensibilización-----
	2. Difusión o Divulgación-----
	3. Mejora de Procesos-----
	4. Atención de Quejas y Denuncias-----
	5. Actividades de Gestión-----
6.	Firma de las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Programa Anual de Trabajo 2023-----

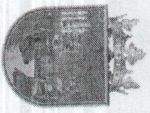


Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

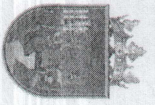


1. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** Al instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, como órgano democráticamente integrado, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, que se establezca conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la persona servidora pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- VI. **Criterios y Tablero de Control 2023:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.



- VII. Denuncia:** A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
- VIII. Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- X. Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XI. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XII. Órgano Interno de Control:** A la Contraloría Interna de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- XIII. Personas Servidoras Públicas:** A los servidores públicos definidos en la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.



- XIV. **Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III del artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y el artículo 7 del Código de Honestidad y Ética.
- XV. **Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que se serán realizados a lo largo del año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVI. **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el presente Código de Honestidad y Ética.
- XVII. **Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o Reglas de Integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los entes públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XVIII. **Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante los Comités de Ética.
- XIX. **Valores:** A la cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



2. Presentación

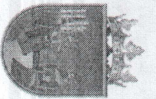
El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, resulta ser un Órgano Plural, democráticamente integrado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, así como también de la atención de quejas y denuncias que formule cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulte presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y al Código de Conducta; estas atribuciones conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

3. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICOSORP, se fundamenta en el **Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética"**, artículo 4, fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 200, de fecha 22 de diciembre de 2021, "...I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría.".

4. Objetivo

Que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICOSORP, cuente con un instrumento propio que brinde la pauta en la realización y reporte de las actividades programadas durante el año 2023, alineados a lo establecido conforme a los Criterios y Tablero de Control 2023 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



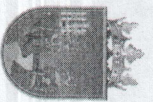
5. Programa Anual de Trabajo 2023

a). Elementos Componentes del Cumplimiento.

1. Calendario de Sesiones del Comité de Ética

Mes	Sesión	Temas
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none">• Programa Anual de Trabajo 2023.• Bases de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de
Mayo	Segunda	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación.• Difusión.
Agosto	Tercera	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de Encuestas.
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none">• Informe Anual de Actividades.

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación (Artículo 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).



2. Programa de Actividades en el Componente de Cumplimiento

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Meta
1 Programa Anual de Trabajo 2023.	Integrantes del CEPCI	27 de febrero 2023	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2023 para las actividades del CEPCI.
2 Bases para la Integración y Funcionamiento del CEPCI	Integrantes del CEPCI	27 de febrero 2023	Contar con las Bases para la Integración y Funcionamiento del CEPCI
3 Difusión de las actividades del CEPCI.	Integrantes del CEPCI	01 de enero al 30 de noviembre de 2023	Que todo el personal conozca las actividades que realiza el Comité.
4 Capacitación al Personal de ICOSORP.	Integrantes del CEPCI	08 de marzo al 30 de abril de 2023	Que todo el personal reciba capacitación.
5 Código de Conducta de ICOSORP	Integrantes del CEPCI	04 de mayo de 2023	Actualizar el Código de Conducta de ICOSORP
6 Protocolo para la Atención de Denuncias	Integrantes del CEPCI	04 de mayo de 2023	Elaborar el Protocolo de Atención de Denuncias
7 Informe Anual de Actividades.	Integrantes del CEPCI	29 de diciembre de 2023.	Dar a conocer el informe anual de actividades 2023, a la persona Titular de _____.



b). Componente del Desempeño.

1. Capacitación o Sensibilización

Objetivo	Brindar capacitación, formación o sensibilización a las personas servidoras públicas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés.		
Meta	Que, durante el transcurso del año, el 90% de las personas servidoras públicas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, hayan realizado una capacitación en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, para fortalecer su actuar siempre de manera congruente con los principios, valores y reglas de integridad que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.		
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.		

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Implementar capacitaciones virtuales y/o presenciales, para las personas servidoras públicas de del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y las mismas reciban al menos un curso de capacitación, formación o sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, mediante gestiones realizadas con otras áreas y otros entes públicos o privados.	08/03/2023	30/04/2023	*Reportes de documentos según el medio de la capacitación: -Oficios u otras comunicaciones de solicitud o recomendación. -Relación de participantes. -Listas de asistencia al curso en caso de ser presencial. -Captura de pantalla. -Fotografía de las capacitaciones o constancias.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



2.- Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo	Difundir o divulgar entre las personas servidoras públicas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, contenidos con información en materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.		
Meta	Que, durante el transcurso del año, el 90% de las personas servidoras públicas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, hayan tenido acceso, a través de los canales de comunicación internos impresos o electrónicos, la información en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés; para que entre ellas exista el apego, compromisos y conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; así como de la existencia del propio Comité de Ética, y de sus atribuciones y alcances, principalmente de la existencia del procedimiento para presentar quejas y denuncias, para que exista un ambiente laboral bajo los principios de igualdad y no discriminación, de equidad de género y de respeto por los derechos humanos, promoviendo un ejercicio transparente, ético e íntegro que fortalezca nuestro actuar en el servicio público y por ende a nuestra institución.		
Indicador	Difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.		

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Generar contenido propio en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, para poder hacer la difusión de toda esa información a través del mayor número de canales de comunicación internos posibles.	01/02/2023	02/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> *Reportes de documentos según el medio de difusión: -Correos electrónicos. -Comunicados oficiales. -Publicaciones en la Página Oficial de - Periódicos Murales. -Audiovisuales. -Fotografías. -Fondos de pantallas. -Dípticos/trípticos/flyers. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Que por las cargas de trabajo se vea impedida la elaboración, revisión y difusión del material respectivo. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.
2.2	Acción o campaña de difusión para los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. b) Código de Conducta del ICOSORP c) Prevención del hostigamiento y el acoso sexual; y d) Procedimiento para presentar quejas y denuncias. 	01/02/2023	02/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> *Reportes de documentos según la acción o campaña de difusión: -Correos electrónicos. -Comunicados oficiales. -Publicaciones en la Página Oficial de - Periódicos Murales. -Audiovisuales. -Fotografías. -Fondos de pantallas. -Dípticos/trípticos/flyers. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Factores de salud.

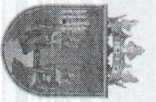


"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

3.- Mejora de Procesos

Objetivo	Mejorar los procesos desarrollados en el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés y la asimilación del personal al contenido de los Códigos de Ética y de Conducta.			
Meta	Qué el Comité de Ética identifique al menos dos procesos desarrollados en la Institución, que considere han registrado alguna mejora, o que eventualmente la registrará, como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública; por la adecuada atención a las denuncias, o por la asimilación del personal al contenido de los Códigos de Ética y Conducta.			
Indicador	Aplicación de encuesta a las personas servidoras públicas del ICOSORP			

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Realizar encuesta de satisfacción y mejora de los procesos de atención del CEPCl así como de las personas servidoras públicas del ICOSORP.	01/01/2023	31/12/2023	*Encuestas a las personas servidoras públicas de la _____	1.- Problemas técnicos y/o tecnológicos.

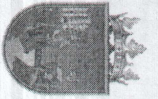


4.- Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflicto de Interés

Objetivo	Atender quejas y denuncias de las personas servidoras públicas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, por presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad consagrados en los Códigos de Ética y de Conducta.
Meta	Que durante el transcurso del año se brinde la debida atención, orientación y el apoyo necesario a las personas servidoras públicas del ICOSORP, que presenten alguna queja o denuncia por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, hostigamiento sexual, acoso sexual y actos de discriminación, riesgos éticos, entre otros.
Indicador	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar las quejas y denuncias que sean recibidas por el Comité de Ética y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	01/01/2023	01/12/2023	*El Registro en el Sistema SIRDYQ en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos para su admisión o vencido el plazo otorgado para subsanar la deficiencia. *La atención dentro del plazo establecido en los Lineamientos; independientemente de que resulten o no, de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado (Chiapas).	1.- Falta del sistema e internet. 2.- Factores de salud. 3.- No cumplir en tiempo y forma la atención de quejas y denuncias, por carga de trabajo de las personas integrantes del Comité. Sujeto a garantizar la confidencialidad (Art. 50, 51 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

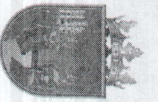


5.- Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo	Realizar las actividades de gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICOSORP, y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y función Pública.			
Meta	Que, durante el transcurso del año, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICOSORP, cumpla al 100 % con el desarrollo de todas las actividades establecidas conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2023, de tal manera que pueda llevarse a cabo las evaluaciones correspondientes (Evaluación de cumplimiento y evaluación de desempeño).			
Indicador	Cumplimiento general del comité.			

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año.	01/03/2023	30/11/2023	Sistema CEPCI	1.- Cargas de trabajo. 2.- Fallas del sistema e internet. 3.- Factores de salud.
5.2	Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas.	01/03/2023	30/11/2023	Carta Compromiso	1.- Cargas de trabajo. 2.- Fallas del sistema e internet. 3.- Factores de salud.

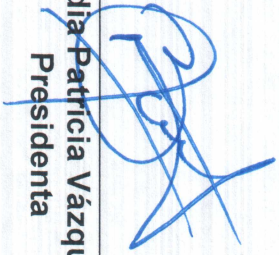
(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Programa Anual de Trabajo.

Titulares Permanentes

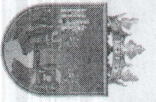


Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos
Presidenta

Mtro. José Luis López Zenteno
Secretario Ejecutivo



Lcdo. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Secretario Técnico



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Titulares Temporales

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez

Lcda. Andrea Analí Roblero Morales

Lcdo. Enoch Gamba Maza

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Contralor Interno en la Secretaría de Hacienda de la
Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en Calidad de Titular.



MECANISMOS PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA Y EL DE CONDUCTA.

3.3 De acuerdo con la minuta, se dan a conocer los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta y los Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta

Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas y a lo establecido en los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; a través de los cuales se establecen los *mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos Honestidad y Ética y el de Conducta.*

Mecanismos de Verificación:

Aplicación de Encuestas a los Servidores Públicos del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas para determinar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.

Indicadores adoptados del *Catálogo de Indicadores para Eevaluar el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta; y para evaluar el Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones, para realizar la siguiente de la Encuesta:*

1. Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Rendición de Cuentas.
2. Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto.
3. Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Integridad.
4. Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad.
5. Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia.

Cuestionario:

Le solicitamos lea cada una de las siguientes preguntas y marque con una X la opción que corresponda, sus respuestas permitirán determinar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y del de Conducta.

1. ¿Conoce Usted los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta?

- Sí ()
Sí, lo he leído ()
No ()

2. Las Personas Servidoras Públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. ¿A que principio se refiere?



Lealtad ()
Honradez ()
Legalidad ()

3. Las Personas Servidoras Públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos ¿A que principio se refiere?

Eficiencia ()
Objetividad ()
Profesionalismo ()

4. Las Personas Servidoras Públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía. ¿A que valor se refiere?

Respeto a los Derechos Humanos ()
Equidad de Género ()
Rendición de Cuentas ()

5. Las Personas Servidoras Públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar. ¿A que principio se refiere?

Lealtad ()
Integridad ()
Imparcialidad ()

6. Las Personas Servidoras Públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público. ¿A que valor se refiere?

Respeto ()
Entorno Cultura y Ecológico ()
Cooperación ()



MECANISMOS PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA
Y EL DE CONDUCTA.

INDICADOR	REACTIVO	CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA %
1. Conocimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas	¿Conoce usted el Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del ICOSORP?	(Número de servidores públicos que dijeron conocer el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICOSORP/ Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
2. Entendimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del ICOSORP	¿El Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICOSORP es claro y maneja un lenguaje sencillo e incluyente?	(Número de servidores públicos que dijeron el lenguaje empleado en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICOSORP es claro, sencillo e incluyente/ Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
3. Disposición del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta	¿Cuenta usted con un ejemplar del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del ICOSORP?	(Número de servidores públicos que dijeron contar con un ejemplar del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de ICOSORP/ Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
4. Acceso al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del ICOSORP	¿El Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta se encuentra publicado en la página de Internet del ICOSORP?	(Número de servidores públicos que afirmaron que el Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta se encuentra publicado en la página de Internet de ICOSORP/ Número de servidores públicos que	



MECANISMOS PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA
Y EL DE CONDUCTA.

		respondieron el cuestionario) * 100	
5. Aplicación los Valores contenidos en el Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.	¿En su trabajo diario aplica los valores contenidos en el Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del ICOSORP?	(Número de servidores públicos que afirmaron que aplica los valores contenidos en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta del ICOSORP/ Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
6. Percepción sobre el trato recibido	¿Considera que en este Instituto, se le da un trato digno, equitativo e incluyente?	(Número de servidores públicos que considera que en este Instituto, se le da un trato digno, equitativo e incluyente / Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
7. Pertinencia del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta en este Instituto.	¿Considera importante que se cuente con un Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta	(Número de servidores públicos que considera importante que se cuente con Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta en este Instituto / Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	
8. Construcción colectiva del Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta	¿Tiene alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta ?	(Número de servidores públicos que presentó alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta/ Número de servidores públicos que respondieron el cuestionario) * 100	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

4.- Lectura, Ratificación y Firma de Acta. - Agotándose los puntos del orden del día, en uso de la palabra la presidenta, se declaran aprobados por unanimidad de votos los asuntos del orden del día, y sin otro asunto que tratar; se cierra la presente sesión, siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, ratificando su contenido y firmando los presentes para su constancia.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

PRESIDENTA

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos

Mtro. José Luis López Zenteno

Secretario Ejecutivo

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz

Secretario Técnico

Integrantes Titulares

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez

Lic. Andrea Analí Roblero Morales

Lic. Enoch Gamboa Maza

Integrantes Suplentes

Lic. José María Ibáñez Fernández

Lic. Gabriel Bandera Bermúdez

Lic. Karen Gordillo Espinosa

Órgano de Control Interno

C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez

Lic. Gabriela Arellano Manuel

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas de fecha 27 de febrero de 2023, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2022

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos
Presidenta

Mtro. José Luis López Zenteno
Secretario Ejecutivo

—
Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Secretario Técnico

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez
Miembro Propietario Temporal

Lic. José María Ibáñez Fernández
Suplente

Lic. Andrea Analí Roblero Morales
Miembro Propietario Temporal

Lic. Gabriel Bandera Bermúdez
Suplente

Lic. Enoch Gamboa Maza
Miembro Propietario Temporal

Lic. Karen Gordillo Espinosa
Suplente

C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Órgano de Control Interno

Lic. Gabriela Arellano Manuel
Suplente